

1899-1

Marcos Paz.-

31 MAY 2022

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1468/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene Urbana y Barrido, se solicita la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 50.000 unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos cuarenta y ocho con 50/100 (\$48,50), siendo un total de pesos dos millones cuatrocientos veinte cinco mil con 00/100 (\$2.425.000,00).-

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda y basura de barrido en el casco céntrico.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 1732/2022 con fecha 15 de Mayo de 2022 quedo establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 30 de Mayo del corriente a las 9:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó un oferente, ergo, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas y en consecuencia, se debe realizar un segundo llamado del presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

REGISTRO

Doc. N° 1899 AÑO 2022 Folio 2565

2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concursos de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese por segunda vez al Concurso de Precios N° 12/2022 para la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

Que se necesita adquirir:

- 50.000 unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110. Con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos cuarenta y ocho con 50/100 (\$48,50), siendo un total de pesos dos millones cuatrocientos veinte cinco mil con 00/100 (\$2.425.000,00).-

3

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos dos millones cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 (\$2.425.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

ARTICULO 3.-Invitación Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 10 de Junio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 10 de Junio de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

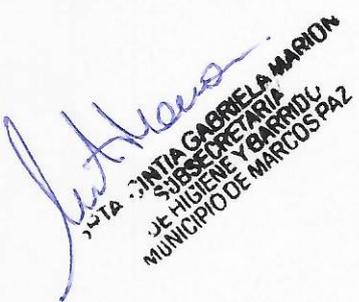
ARTÍCULO 5º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia Gabriela Marion.-

ARTÍCULO 6 º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 12/2022 en su Segundo Llamado la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige en el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaría de Higiene y Barrido, y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

  
VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. DOMINGO P. GURUTCHIE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SRTA. CINTIA GABRIELA MARION  
SUBSECRETARIA  
DE HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 1099 Anc. 2022 Folio 2567